



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1943-2019-R

Lambayeque, 22 de noviembre del 2019

VISTA:

La solicitud presentada por el servidor José Enrique Fiestas Effio, solicitando exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 6685-2019-SG-UNPRG)

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 17 de setiembre del año 2019, el señor José Enrique Fiestas Effio, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita el beneficio de exoneración para el pago de tasas educativas para obtener el Grado de Maestro con mención en Docencia y Gestión Universitaria; al haber aprobado el proyecto de tesis titulado: Propuesta de Programa de Estrategias Metodológicas "Fomentando habilidades para la vida" en alumnos del III y IV Ciclo de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Humanidades de la Universidad Privada Señor de Sipán de Chiclayo 2017;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1997-2019-OGAJ, comparte el contenido del Informe N° 1184-2019-OGAJ, opinando por la procedencia de lo solicitado por el administrado sobre la exoneración de derechos académicos del pago del 100% por única vez, teniendo amparo legal, conforme al Art. 266° del Estatuto de la UNPRG;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar al señor **JOSÉ ENRIQUE FIESTAS EFFIO**, servidor administrativo nombrado, del pago de los siguientes derechos académicos: Sustentación de Tesis, Certificados de Estudios, Constancia de Estudios, Constancia Curricular, Constancia de Promedio Ponderado Acumulado, Constancia de No Adeudos, Plan Curricular, Diplomado y Caligrafiado, al haber culminado sus estudios en la Sección de Postgrado – Unidad de Maestría en Ciencias de la Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, interesado y demás instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector